

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7749** *QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SACOVA CENTROS RESIDENCIALES, S.L.U.*  
*QUAVITAE BIZI-KALITATE, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U. (la "Sociedad"), ha aprobado con fecha 10 de octubre de 2018 la fusión por absorción de Sacova Centros Residenciales, S.L.U. y Quavitae Bizi-kalitate, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad, en los términos establecidos en el proyecto de fusión y escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las tres sociedades el día 28 de junio de 2018 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Álava (el "Proyecto"). A estos efectos, se hace constar que la subsiguiente operación de escisión parcial prevista en el Proyecto no fue aprobada por el accionista único de la Sociedad y, consiguientemente, la referida operación de escisión quedó sin efecto.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el balance de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad y las Sociedades Absorbidas de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Vigo, 10 de octubre de 2018.- Administrador único de Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U., Quavitae Residencial y Asistencial, S.L.U., a través de su Representante Persona Física Dña. Josefa Isabel Fernández Miguélez y Administrador único de Sacova Centros Residenciales, S.L.U. y Quavitae Bizi-kalitate, S.L.U., Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U., a través de su Representante Persona Física Doña Josefa Isabel Fernández Miguélez.

**ID: A180060964-1**